



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2022-2024

"2022 Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México".



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X				
ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ANTE AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS								
DESCRIPCIÓN:								
Consiste en brindar Asesoría Jurídica y Representación Jurídica con el objeto de Restituir los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 2 fracción I, 4, 8, 11, 16 párrafo segundo, 19, 25, 26, 27, 73, 74, 75, 90, 91, 92, 93 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; artículo 64 de la Ley que Regula Los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, 4.203, 4.204 último párrafo, 4.223 fracción VI, 4.229, 4.243, 4.253, 4.254 fracción III y 4.261 del Código Civil Vigente para el Estado de México, Artículo 4.1 Manual de Operación del modelo tipo de los Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes.							
DOCUMENTO A OBTENER:	En el caso de juicio, se obtendrá Sentencia o Resolución que ponga fin al mismo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En casos de abandono, maltrato o restricción de los derechos de una niña, niño o adolescente.							
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS								
1.- Identificación Oficial.	1	2	Artículo 16 de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones. Artículos 115, 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
PERSONAS MORALES								
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Tratándose de Instituciones Educativas se deberá presentar oficio de petición dirigido a la Presidenta Honoraria y/o Director del Sistema Municipal DIF Ecatepec.	1	1	Artículo 16 de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones. Artículos 115, 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México					
2.- En caso de tratarse de una Institución diversa a la anterior, se requiere oficio de canalización y en su caso copia certificada de la carpeta de investigación iniciada por la Agencia del Ministerio Público.	1	2	Artículo 4.1 Manual de Operación del modelo tipo de los Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes. Artículos 115, 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Depende las características de cada asunto		TIEMPO DE RESPUESTA:	Se ajusta a las características del trámite				
COSTO:	Gratuito		FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 3 fracción VIII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No Aplica							



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2022-2024

"2022 Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México".



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos, México				Procuraduría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Yaid Iván Patiño Méndez			
DOMICILIO:	CALLE:	Vía José López Portillo Km. 1, esquina 20 de Noviembre y Miguel de la Mora	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Ejidal Emiliano Zapata		MUNICIPIO:	Ecatepec De Morelos	
C.P.:	55020	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	10399277 58988150		No Aplica	No Aplica	procuraduria_difecatepec@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién está a cargo de salvaguardar la integridad y los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes?				
RESPUESTA:	La Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo el trámite a realizar?				
RESPUESTA:	El trámite es completamente gratuito				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario llevar un abogado para hacer el trámite?				
RESPUESTA:	No es necesario				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

 <p>ELABORÓ: LIC. CARLOS ALBERTO VAZQUEZ HERNÁNDEZ Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p> <p>PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	 <p>VISTO BUENO: LIC. YAIID IVÁN PATIÑO MÉNDEZ Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos, México</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>30/03/2022</p>
---	--	--

DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES